

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	
LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	
VICEPRESIDENTA	
MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
SECRETARIA	
LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
LIC. LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
ACTA NÚMERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE; LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y LOS DIRECTORES STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA Y LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES.	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 18-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio del 2019.
2. Aprobación del Acta N° 19-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de agosto del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de la solicitud planteada en oficio INAMU-DAF-379-08-2019 fechado 19 de agosto del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, sugiere habilitar nuevas fechas para las sesiones de trabajo en que serán revisadas las propuestas finales del POI 2020, de previo a la presentación para ser aprobado por la Junta Directiva.
2. Revisión y análisis del oficio INAMU-PE-AL-151-2019 fechado 24 de julio del 2019, en que la Unidad de Asesoría Legal da cumplimiento al Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 16-2019, presentando la propuesta de Reforma al Artículo 18 del Reglamento de Servicios de Atención Legal del INAMU, que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 12-2019 del 29 de mayo del 2019.
3. Revisión y análisis del oficio INAMU-PE-UIN-0075-08-2019 fechado 07 de agosto del 2019, en que la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, presenta el Informe sobre el Sistema de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva -SISECA-, y los requerimientos de implementación de dicho Sistema, según Acuerdo N° 9 de Sesión Ordinaria N° 18-2019 del 31 de julio del 2019.
4. Análisis del oficio (en copia) INAMU-PE-UIN-0076-08-2019 del 12 de agosto del 2019, en que Ingrid Trejos, Jefa de Unidad de Informática, remite a Dirección Administrativa Financiera el Informe de Labores del Proyecto "Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativa Financiera -SIPGAF-", conforme oficio INAMU-UIN-DAF-356-07-2019, que atiende Acuerdo N° 5 de Sesión N° 17-2019.
5. Análisis del oficio INAMU-JD-AI-212-2019 del 13 de agosto del 2019, que atiende Acuerdo N° 5 de Sesión N° 18-2019 del 31 de julio del 2019, de solicitar a la Auditoría Interna del INAMU, actualizar los requerimientos de personal en función del Universo Auditable Actual.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) INAMU-PE-DAF-376-08-2019 del 14 de agosto del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera indica a Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, que según oficio INAMU-PE-UIN-0072-08-2019 y conforme al Acuerdo N° 5 de Sesión N° 03-2019, la función del equipo de la DAF, es preparar una Propuesta de Plan de Acción y no atender asuntos direccionados a la Unidad de Informática.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) INAMU-DAF-365-08-2019 del 08 de agosto del 2019, en que la Dirección Administrativa Financiera informa a la Unidad de Informática la aprobación de la prórroga -según INAMU-PE-UIN-0073-2019, para la presentación del Informe sobre el Sistema SIGAF.

2. Oficio (en copia) INAMU-PE-DAF-372-08-2019 del 12 de agosto del 2019, en que la DAF responde a la Unidad de Informática, oficio INAMU-UIIN-0069-2019 acerca del Sistema de Digitalización de Imágenes de la Correspondencia; escaneo de documentos y otros planteamientos.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE-DOS MIL DIECINUEVE.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 18-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio del 2019.
2. Aprobación del Acta N° 19-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de agosto del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 18-2019 y N° 19-2019, las que una vez revisadas se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
 2. APROBAR EL ACTA NÚMERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de la solicitud planteada en oficio INAMU-DAF-379-08-2019 fechado 19 de agosto del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, sugiere habilitar nuevas fechas para las sesiones de trabajo en que serán revisadas las propuestas finales del POI 2020, de previo a la presentación para ser aprobado por la Junta Directiva.

La Presidenta Patricia Mora presenta el oficio INAMU-DAF-379-08-2019 del 19 de agosto en curso, en que la Directora Administrativa Financiera refiere a la sesión de trabajo realizada el 16 de agosto 2019, en que fue presentada la propuesta preliminar del Presupuesto 2020; con los indicadores POI de la Unidad de Planificación Institucional y por parte de la Dirección Técnica el sustento conceptual de los procesos técnicos y líneas de trabajo para el POI 2020 y por la DAF los diferentes requerimientos presupuestarios de los Programas. Dada la imposibilidad de presentar en la Sesión N° 20-2019 el documento conteniendo los indicadores propuestos, se habilitan los días 29 de agosto; 05 de setiembre y 12 de setiembre del año en curso.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. La solicitud planteada en oficio INAMU-DAF-379-08-2019 de fecha 19 de agosto del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, sugiere habilitar fechas para realizar sesiones de trabajo con el fin de revisar las propuestas finales del POI 2020, de previo a la presentación ante la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS JUEVES 05 Y 12 DE SETIEMBRE DEL 2019, PARA PROCEDER CON LA REVISIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LAS PROPUESTAS FINALES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI- 2020, DE PREVIO A SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Revisión y análisis del oficio **INAMU-PE-AL-151-2019** fechado 24 de julio del 2019, en que la Unidad de Asesoría Legal da cumplimiento al Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 16-2019, presentando la **propuesta de Reforma al Artículo 18 del Reglamento de Servicios de Atención Legal del INAMU**, que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 12-2019 del 29 de mayo del 2019.

Se procede por parte de la señora Odette Brenes a explicar lo planteado en el oficio INAMU-PE-AL-151-07-2019 de fecha 24 de julio del 2019, en que la Unidad de Asesoría Legal atiende el Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 16-2019, con la presentación de una propuesta que valora el espíritu de lo consignado en el Artículo 18 del Reglamento de Servicios de Atención Legal del INAMU -aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N° 12-2019 del 22 de mayo en curso-, que a la letra dice: **"ARTÍCULO 18".- DEL PROCEDIMIENTO. El Instituto Nacional de las Mujeres dictará un procedimiento sobre lo regulado en el presente Reglamento, el cual contará con la aprobación de la Coordinadora del Área de Violencia de Género y con el visto bueno de la Presidencia Ejecutiva del INAMU"**.

Ahora bien, según lo indicado por la señora Odette Brenes, a lo interno de la institución es donde se debe definir la ruta que debe seguir el procedimiento sobre lo regulado en el Reglamento de Servicios de Atención Legal, en el sentido de que dada la especialidad del tema y tomando en consideración que uno de los aspectos que ha generado mayor atención es el relativo a la Representación Legal, es criterio de la Unidad de Asesoría Legal que el procedimiento debe ser elaborado por el Área de Violencia de Género, la cual deberá enviarlo para su revisión y aprobación a la Dirección Técnica y la aprobación final será de competencia de la Presidencia Ejecutiva, con la salvedad y de acuerdo a lo que sobre el particular se discutió en la Sesión Ordinaria N° 12-2019, de previo a entrar en vigencia el citado procedimiento deberá la Presidencia Ejecutiva remitirlo para conocimiento de la Junta Directiva.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. El análisis realizado al oficio INAMU-PE-AL-151-07-2019 de fecha 24 de julio del 2019, en que la Unidad de Asesoría Legal hace una valoración del espíritu de lo consignado en el Artículo 18 del Reglamento de Servicios de Atención Legal del INAMU -aprobado mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 12-2019-, que a la letra dice: **"ARTÍCULO 18".- DEL PROCEDIMIENTO. El Instituto Nacional de las Mujeres dictará un procedimiento sobre lo regulado en el presente Reglamento, el cual contará con la aprobación de la Coordinadora del Área de Violencia de Género y con el visto bueno de la Presidencia Ejecutiva del INAMU"**.
2. Que la Unidad de Asesoría Legal del INAMU en atención al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2019, presenta una propuesta de Reforma al Artículo 18 supracitado, específicamente en lo que refiere a la definición de la ruta que debe seguir el procedimiento sobre lo regulado en el Reglamento de Servicios de Atención Legal del INAMU; en el sentido de que dada la especialidad del tema y tomando en consideración que uno de los aspectos que ha generado mayor atención es el relativo a la Representación Legal, es criterio de la Unidad de Asesoría Legal que dicho procedimiento debe ser elaborado por el Área de Violencia de Género, la cual deberá enviarlo para su revisión y aprobación a la Dirección Técnica y la aprobación final será de competencia de la Presidencia Ejecutiva, con la salvedad y de acuerdo a lo que sobre el particular se discutió en la Sesión Ordinaria N° 12-2019, de previo a entrar en vigencia el citado procedimiento deberá la Presidencia Ejecutiva remitirlo para conocimiento de la Junta Directiva.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. ACEPTAR LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN LEGAL DEL INAMU -APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019 DEL 22 DE MAYO DEL MISMO AÑO-, LA CUAL ES PLANTEADA POR LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL EN OFICIO INAMU-PE-AL-151-07-2019 DEL 24 DE JUNIO DEL 2019, PARA QUE EN ADELANTE SE LEA:
"ARTÍCULO 18".- DEL PROCEDIMIENTO. EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PROCEDERÁ A DICTAR UN PROCEDIMIENTO SOBRE LO REGULADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, EL CUAL SERÁ ELABORADO POR EL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO; REVISADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y APROBADO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. DE PREVIO A ENTRAR EN VIGENCIA DICHO PROCEDIMIENTO, EL MISMO SERÁ DE CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA".
2. SOLICITAR A LA SEÑORA ANA HIDALGO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE HAGA ENTREGA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA, DEL PROCEDIMIENTO SOBRE LO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN LEGAL DEL INAMU APROBADO.

3. FIJAR COMO PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PRESENTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, EL DOCUMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE REVISADO Y APROBADO, A EFECTOS DE QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA PUEDA CONOCERLO EN LA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PARA EL JUEVES 19 DE SETIEMBRE EN CURSO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Análisis del oficio **INAMU-PE-UIN-0075-08-2019** del 07 de agosto del 2019, en que Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, presenta **Informe sobre el Sistema de Seguimiento de Acuerdos -SISECA-, requerimientos e implementación**, según el Acuerdo N° 9 de Sesión N° 18-2019 del 31 de julio del 2019.

Se autoriza el ingreso de la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos; quien procede de inmediato a presentar el Informe sobre los requerimientos para implementar el Sistema de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos de la Junta Directiva -SISECA-.

Explica la señora Ingrid Trejos que parte de los requerimientos para la implementación del SISECA, es realizar las pruebas integrales del proceso de seguimiento de los Acuerdos de la Junta Directiva, en forma conjunta una o dos personas integrantes del Órgano Colegiado con la Secretaria de la Junta Directiva y la Unidad de Informática, realizando capacitación de dos horas en ambiente pruebas ejecutando las pruebas correspondientes.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que fue discutida y analizada la propuesta de implementación del Sistema SISECA, que permitirá el Seguimiento y Control de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva, mediante un Sistema Integrado bajo la Plataforma Institucional Office 365; propuesta presentada por la señora Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática mediante oficio INAMU-PE-UIN-0075-08-2019 de fecha 07 de agosto del 2019.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-UIN-0075-08-2019 DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO SISECA, QUE PERMITIRÁ DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, BAJO LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL OFFICE 365.
2. DESIGNAR A LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG Y ANA CATALINA MORALES LÓPEZ, QUIENES SERÁN LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO QUE REALIZARÁN LAS PRUEBAS INTEGRALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS, EN FORMA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

4. Revisión y análisis del oficio (en copia) **INAMU-PE-UIN-0076-08-2019** del 12 de agosto del 2019, en que la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, remite a la Dirección Administrativa Financiera el **Informe de Labores del Proyecto "Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativa Financiera -SIPGAF-**, conforme a lo consignado en el oficio **INAMU-UIN-DAF-356-07-2019**, que atiende el Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2019.

Indica la señora Ingrid Trejos que mediante oficio INAMU-PE-UIN-0076-08-2019 de fecha 12 de agosto del año en curso, se presentó el Informe de avance sobre la gestión que lidera la Unidad de Informática, siendo un trabajo conjunto entre las Dependencias de la Dirección Administrativa Financiera participantes: Unidad de Planificación Institucional; Área Financiero Contable; Área de Proveeduría Institucional; Área de Recursos Humanos; Área de Servicios Generales. Comenta que se realizan reuniones para el levantamiento de requerimientos para continuar el proceso de contratación para la adquisición de la herramienta, realizando el estudio de mercado y definiendo con la Administración la modalidad de funcionamiento del Sistema, para dar inicio con la contratación. Enfatiza la señora Ingrid Trejos la Importancia para este proyecto el trabajo en equipo, que integre tanto la parte funcional como la técnica, por lo que la responsabilidad es conjunta.

La Directora Edda Quirós considera de suma importancia que se redefina un cronograma, que permita analizar nuevas posibilidades de manejo de los tiempos para la contratación del Sistema, ya sea fragmentando el proyecto para ver si es posible evitar la subejecución de los recursos asignados para el período 2019.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-PE-UIN-0076-08-2019 del 12 de agosto del 2019, dirigido a la Dirección Administrativa Financiera por parte de la Unidad de Informática, en que se remite el Informe de Labores del Proyecto "Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativa Financiera -SIPGAF-; dando así cumplimiento al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2019, que atendía a su vez lo consignado en el oficio INAMU-UIN-DAF-356-07-2019.
2. Que se hace constar que en oficio INAMU-PE-UIN-0076-08-2019 fue presentado el informe de avance sobre la gestión que lidera la Unidad de Informática en dicho proceso; y que siendo éste un proyecto que debe integrar a las diferentes instancias, tanto en la parte funcional como la técnica, la responsabilidad sobre los resultados debe ser compartida.

SE ACUERDA

1. HACER CONSTAR QUE MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-UIN-0076-08-2019 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2019, LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PRESENTÓ EL INFORME DE AVANCE SOBRE LA GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -SIPGAF-.
2. DADO QUE EL SISTEMA SIPGAF INVOLUCRA TANTO LA PARTE FUNCIONAL COMO LA TÉCNICA INFORMÁTICA, SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO N° 3 DEL ACUERDO N° 5 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 17-2019 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DEL 2019; PARA QUE EN SU LUGAR SE INDIQUE: "SOLICITAR LA PRESENTACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, DE UN INFORME DE AVANCE SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE DEL INAMU; INFORME QUE DEBERÁ SER ELABORADO Y PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SEÑORA ZAIDA BARBOZA HERNÁNDEZ Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INAMU SEÑORA INGRID TREJOS MARÍN, EN CALIDAD DE LÍDER DEL PROYECTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La señora Ingrid Trejos se retira al ser las dieciocho horas con quince minutos.

5. Análisis del oficio **INAMU-JD-AI-212-2019** de fecha 13 de agosto en curso, en que atiende el Acuerdo N° 5 de Sesión Ordinaria N° 18-2019 del 31 de julio del 2019, acerca de solicitar a la Auditoría Interna del INAMU, actualizar los **requerimientos de personal en función del Universo Auditable Actual**.

La Presidenta Patricia Mora presenta el oficio supracitado, en que la Auditoría Interna atiende el Acuerdo N° 5 del Acta N° 18-2019, referente a la solicitud de actualización de los requerimientos de personal en función del Universo Auditable Actual; no obstante, la Auditoría señala, que tal y como la Junta Directiva lo menciona en su Acuerdo, la propuesta de gestión por procesos en el INAMU es una intención que está en curso; asimismo, indica que ha conocido el documento nombrado Informe Final emitido por la empresa Consultores del Talento, el cual en su apartado "Hoja de ruta del INAMU" menciona la ruta a seguir en este rediseño de procesos INAMU, la cual va desde el año 2019 para el diagnóstico hasta el año 2022 para la implementación, o sea 3 años. Debido a lo anterior, el escenario actual de la Auditoría no puede tomar en cuenta el rediseño de procesos para actualizar los requerimientos de personal; no obstante, una meta descrita en el POI 2020 de dicha instancia, es la revisión total de Universo Auditable, con el objetivo específico de minimizar la cantidad de años de éste.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE

CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-JD-AI-212-2019 de fecha 13 de agosto del año en curso, en que la señora Kattia Muñoz Auditora Interna Interina del INAMU, atiende lo consignado en el Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 18-2019 del 31 de julio del 2019, acerca de la solicitud hecha a la Auditoría Interna de actualizar los requerimientos de personal en función del Universo Auditable Actual.

SE ACUERDA

1. DAR POR ANALIZADO EL OFICIO INAMU-JD-AI-212-2019 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2019 SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA INTERINA SEÑORA KATTIA MUÑOZ, EN QUE ATIENDE LO CONSIGNADO EN EL ACUERDO N° 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 18-2019 DEL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO, QUE INSTRUÍA A DICHA INSTANCIA A ACTUALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL EN FUNCIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE ACTUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REDISEÑO DEL PROCESO INSTITUCIONAL EN CURSO Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA INCORPORAR EN EL ESCENARIO ACTUAL.

2. SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA Y AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, TOMAR COMO INSUMO EL OFICIO SUPRACITADO, PARA ELABORAR INFORME A PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2019, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA FORMULAR LA RESPUESTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) INAMU-PE-DAF-376-08-2019 del 14 de agosto del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera indica a la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, que según el oficio INAMU-PE-UIN-0072-08-2019 y conforme al Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 03-2019, la única función del equipo de trabajo conformado por la DAF, es preparar una Propuesta de Plan de Acción y no atender asuntos direccionados a la Unidad de Informática.

La Junta Directiva da por revisado el oficio INAMU-PE-DAF-376-08-2019 del 14 de agosto del 2019.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) INAMU-DAF-365-08-2019 del 08 de agosto del 2019, en que la Dirección Administrativa Financiera informa a la Unidad de Informática la aprobación de la solicitud de prórroga -según INAMU-PE-UIN-0073-2019, para la presentación del Informe sobre el Sistema SIGAF.

La Junta Directiva da por revisado el oficio INAMU-DAF-365-08-2019 del 08 de agosto del 2019.

2. Oficio (en copia) INAMU-PE-DAF-372-08-2019 del 12 de agosto del 2019, que la Directora Administrativa Financiera responde a la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, lo referente a los planteamientos del oficio INAMU-UIN-0069-2019 acerca de la valoración del Sistema de Digitalización de Imágenes de la Correspondencia; escaneo de documentos y otros planteamientos.

La Junta Directiva da por revisado el oficio INAMU-PE-DAF-372-08-2019 del 12 de agosto del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Propuesta planteada para que una representación del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, participe en una Sesión de Junta Directiva, con el fin de analizar en forma conjunta el POI 2020, específicamente en lo que refiere al presupuesto asignado a las diferentes instancias.

La Junta Directiva considera conveniente que una vez afinado el presupuesto, se agende la visita de la representación del Foro de Mujeres en la Sesión inmediata posterior.

2. Recordatorio sobre el planteamiento de construcción de una estrategia de atención a las Mujeres Rurales y sobre el proceso de consultas e interlocución con los grupos de mujeres de esa propuesta base, para hacerla realidad como instrumento en beneficio del movimiento de mujeres rurales.

La Junta Directiva considera conveniente que una vez planteada la estrategia de atención al tema de la Ruralidad de las Mujeres, sea consultada al Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU.

3. Invitación extendida por la Directora Gloriana Carvajal, a la Feria Rompiendo Moldes organizada por el Instituto Nacional de Aprendizaje, que tendrá lugar el día 24 de setiembre del año en curso.

La Junta Directiva considera conveniente que una vez planteada la estrategia de atención al tema de la Ruralidad de las Mujeres, sea consultada al Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veinte-dos mil diecinueve concluye al ser las veinte horas con catorce minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta Ejecutiva



Gloriana Carvajal Chang
Secretaria